

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3 de esta capital, en los autos número 1.811/1986 seguidos a instancia de Jesús Villadiego y otros, contra «Textiles del Sur, Sociedad Anónima», e intervención judicial, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 5 y 30 de octubre y 24 de noviembre próximos, y hora de las once de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en calle Niebla, 19.

Bien que sale a subasta

Finca denominada fábrica de hilados, al sitio de Hoyo del Negro, término de Dos Hermanas; tiene una superficie de 4 hectáreas 84 áreas 32 centiáreas, equivalentes a 48.432 metros cuadrados. Valorada en 190.000.000 de pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario se encuentra en Secretaría y a disposición de los postores la certificación de cargas.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 1 de septiembre de 1987.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—10.790-E (58229).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AOIZ

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de Aoiz y su partido, en el juicio universal de quiebra necesaria, seguida en este Juzgado con el número 155/1987, a instancia de «Banco de Vasconia,

Sociedad Anónima», en relación a «Harinera Vasco Navarra, Sociedad Anónima» (HARIVASA), en el que es Comisario don José Luis Sánchez Casas y Depositario don José Luis García Fontecha, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio y con el siguiente orden del día, además del referido:

1. Información sobre la puesta en marcha de la actividad en «Harivasas». Ratificación, en su caso.

2. Presentación y rendición de cuentas. Aprobación de las mismas, en su caso.

3. Autorización para transaccionar en general. Ratificación, en su caso, de la transacción a realizar con los trabajadores en pago de débitos salariales, mediante la cesión a los mismos o a quien corresponda de determinados bienes inmuebles no afectos a la explotación.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 28 de septiembre, a las diez horas, en el cine de esta localidad, al no disponer de espacio suficiente la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose, por medio del presente a los acreedores de la quebrada «Harinera Vasco Navarra, Sociedad Anónima» (HARIVASA), y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Aoiz, 28 de julio de 1987.—La Secretaria en funciones.—4.459-3 (57916).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 380/1985, seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila, contra don Rafael Villanueva Belmonte, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 9 de diciembre de 1977 y 11 de enero de 1988, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 8.482.500 pesetas, 75 por 100 del fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado,

depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en San Lorenzo de El Escorial. Solar denominado Cercado de las Piedras, que linda: Frente o norte, por donde tiene entrada, con calle Fernando VI, en línea de 25 metros; derecha, entrando u oeste, con propiedad de don Emilio Elvira, en línea sensiblemente recta de 75 metros; izquierda o este, con terrenos del Ayuntamiento de El Escorial, en dos líneas rectas de 42 metros y 51,19 metros, respectivamente, y fondo o sur, con terrenos propiedad de don Donato Aparicio Diezma, en dos líneas que forman ángulo recto entrando de 14,81 metros y 27 metros, respectivamente. Tiene una total superficie de 1.715,62 metros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca existen dos parcelas independientes de 175 metros cuadrados cada una de ellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial al tomo 95, libro 5, folio 213, finca número 297, inscripción duodécima.

Dado en Avila a 23 de julio de 1987.—El Juez.—El Secretario.—12.005-C (57901).

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Hilaturas Multifibra, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.030.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de noviembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo, a las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente

los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; sin bien, además, hasta el día señalado para el remate podrían hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente edicto de notificación al demandado.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Terreno con superficie de 871 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, tomo 1.183, libro 231, folio 116. Valorada en 15.030.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.004-C (57900).

Edicto, cédula de notificación

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona, en expediente de declaración de fallecimiento número 348/1986-C, de doña Antonia Perera Perelló, nacida el 23 de marzo de 1910, en Arbaca (Lérida), casada, hija de Venancio Perera Perelló y de doña María Perelló Culleré, sus labores, de ignorado paradero, y con último domicilio conocido en Barcelona, calle Pere Pau, número 12, ático, desaparecida de su domicilio el 24 de febrero de 1974; expediente instado por su esposo don Manuel Roig Prenafeta, representado por el Procurador don José María Sicart Llopis, ha acordado hacer saber la incoación de este expediente a cuantas personas pudiera perjudicar la declaración solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, con prevención de que si no lo verificaran dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente de la segunda publicación, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de cédula de notificación a todas las personas que puedan verse perjudicadas por el presente expediente de declaración de fallecimiento de doña Antonia Perera Perelló, expido y firmo la presente en Barcelona a 1 de julio de 1987.-El Juez.-Ante mí.-12.009-C (57930).

Edictos

Don Juan Ramón Vallvé, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número 612/1982, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Pedro Aterias y otro, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 16 de octubre, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para

la segunda subasta el día 18 de noviembre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 18 de diciembre próximo y hora de las diez treinta horas de su mañana todas ellas; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Piso quinto, puerta segunda, situado en la octava planta del edificio, sito en calle Roberto Bassas, número 58, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 635, libro 189, finca número 10.538, sección Las Cort, inscripción quinta.

Tasado a efectos de la presente en 9.000.000 de pesetas.

Barcelona, 20 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Ramón Vallvé.-El Secretario.-4.463-3 (57920).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 502/1986-2.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Rovisa, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 16 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecada.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 8.143.500 pesetas por cada finca, que luego se dirá, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 17 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 13 de diciembre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, «Inmobiliaria Rovira, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

2. Vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.584, libro 91 de Sant Quirze, folio 58, finca número 4.384, inscripción segunda.

3. Vivienda unifamiliar. Inscrita en el mismo Registro, tomo 2.584, libro 91 de Sant Quirze, folio 61, finca número 4.385, inscripción segunda.

4. Vivienda unifamiliar. Inscrita en el mismo Registro, tomo 2.584, libro 91 de Sant Quirze, folio 64, finca número 4.386, inscripción segunda.

5. Vivienda unifamiliar. Inscrita en el mismo Registro, tomo 2.584, libro 91 de Sant Quirze, folio 67, finca número 4.387, inscripción segunda.

6. Vivienda unifamiliar. Inscrita en el mismo Registro, tomo 2.584, libro 91 de Sant Quirze, folio 70, finca número 4.388, inscripción segunda.

7. Vivienda unifamiliar. Inscrita en el mismo Registro, tomo 2.584, libro 91 de Sant Quirze, folio 73, finca número 4.389, inscripción segunda.

8. Vivienda unifamiliar. Inscrita en el mismo Registro, tomo 2.584, libro 91 de Sant Quirze, folio 76, finca número 4.390, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.993-C (57888).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 673/1983, 1.ª, seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Yurci, Sociedad Anónima», y otros, y en cuyos autos he acordado librar el presente edicto aclaratorio al librado en fecha 26 de mayo pasado, haciendo saber que las subastas señaladas en los presentes autos se celebrarán en este Juzgado de Primera Instancia número 9, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.º piso, de Barcelona, y no como por error se hacía constar en plaza de Castilla, número 1.

Y para que conste, expido el presente, que firmo en Barcelona a 28 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-4.470-3 (57927).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 498/1983, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia de don Luis Cabello Fernández, contra don Alfonso García Salazar, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 28 de octubre, y hora de las diez. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 23 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 21 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa marcada con el número 2 en la calle Alferz León Moreno, de Bujalance (Córdoba), con una extensión superficial de 680 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de habitaciones altas y bajas, patio, corral y un pozo manadizo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, al libro 74, folio 132, finca número 4.699, inscripción octava.

Tipo de la primera subasta: 9.050.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez accidental, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—4.465-3 (57922).

GIRONA

Edictos

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/1987, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por doña Gloria Tomás Masgrau, contra don Juan Ferrán Font y doña Nora Figueras Xifra, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 8 de octubre de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de

manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta se señala el día 9 de noviembre de 1987, a las once horas, siendo su tipo el 75 por 100 de su valor.

Para la tercera subasta se señala el día 9 de diciembre de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Casa de planta baja y piso, rodeada de jardín, compuesta aquélla de dos viviendas desarrolladas cada una de ellas en ambas plantas, conteniendo cada vivienda en planta baja, comedor-estar, cocina, y en el piso, tres habitaciones y aseo, con semisótanos en los que se hallan sendos garajes y cuartos trasteros, de superficie, en junto, 502 metros 6 decímetros cuadrados, midiendo la superficie construida en cada planta, para las dos viviendas, 35 metros cuadrados, sita en la urbanización «Ridauran», en Platja d'Aro, término de Castell d'Aro. Linda: Frente, este, calle de la urbanización; izquierda, entrando, sur, Jonker y parcela 23 de la urbanización; derecha, norte, Paul Toureau; fondo, oeste, Henri Jaspas y parcela 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, actualmente de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.265, libro 192 de Castell d'Aro, folio 50, finca número 4.981 duplicado, inscripción octava.

Girona, 15 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.010-C (57931).

★

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 286/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Girona, contra doña Rosa María Prat Gual y doña Silvia Prat Gual, representada por don Carlos Sobrino Cortés, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Girona, plaza Catedral, número 2, el próximo día 1 de diciembre, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, 24.975.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración, admitiéndose posturas en pliego cerrado que se presentarán en la Mesa del Juzgado previamente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Para el caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda, con el tipo del 75 por 100 que salió para la primera, el próximo día 22 de enero del año próximo, a las

nueve treinta, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el 22 de febrero, a las nueve treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica: Pieza de tierra plantada de viña, situada en el término de la villa de Tordera, lugar dicho «Mas Artigas», que fue antiguamente de pertenencias de la heredad «Can Ruscalleda», y tiene una extensión superficial de 74 áreas, equivalentes a dos cuarteras y dos picotines, lindante: Al mediodía, con viña de los herederos de Rosendo Roig Magi; a oriente, con el camino carretera vieja de Blanes a Girona; por poniente, con tierra de la heredad de «Can Ruscalleda».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 295, libro 25 de Tordera, folio 237, finca número 2.384, inscripción tercera.

Girona, 28 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.—El Secretario.—4.717-A (57891).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de número ejecutivo, número 371/1986, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Mesas Rodríguez y otra:

Primera subasta: Día 5 de octubre, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 5 de noviembre, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 4 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos en certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.^a Urbana número 1.—Local de negocio sito en la planta baja de la casa número 6 de la calle Gallego Burin, de esta ciudad de Loja, con salida independiente a la calle de su situación; ocupa una superficie de 44 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, casa de doña María del Carmen Gutierrez Castellón; izquierda, local número 2 de esta misma planta; espalda, parte del solar sin excavar, elemento común del edificio, y frente calle de su situación. Inscrita en el tomo 287, libro 143 de Loja, folio 211, finca número 17.577. Ha sido valorada en 2.000.000 de pesetas.

2.^a Urbana número 3.—Local de negocio sito en la planta primera de la casa número 6 de la calle Gallego Burin, de esta ciudad de Loja, con salida independiente a la escalera, elemento común del edificio; ocupa una superficie de 94 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, calle de situación del edificio; izquierda, caja de la escalera, elemento común del edificio número 4

de esta misma planta y solar de don Antonio Mesas Rodríguez; espalda, calle de su situación y casa de doña María del Carmen Gutiérrez Castellón, y frente, calle de su situación y callejón denominado de Manuel Gaspar, escalera y su caja, elementos comunes. Inscrita en el tomo 278, libro 143, folio 215, finca número 17.579. Ha sido valorada en 3.500.000 pesetas.

3.^a Urbana número 6.-Local habitación destinado a desahogo, sito en la planta segunda, de la casa número 6 de la calle Gallego y Burín, de esta ciudad de Loja, con salida independiente a la escalera, elemento común del edificio; ocupa una superficie de 27 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, el callejón denominado de Manuel Gaspar; izquierda, piso número 5 de esta misma planta; espalda, dicho piso número 5 de esta misma planta, calle de situación del edificio, y frente, escalera y su caja, elementos comunes del edificio. Inscrita en el tomo 287, libro 143 de Loja, folio 221, finca número 17.582. Ha sido valorada en 1.500.000 pesetas.

4.^a Urbana número 33.-Piso cuarto, D, en la planta cuarta del edificio número 1 de la plaza de la Victoria, de Loja, con salida independiente por una puerta al pasillo de acceso a los pisos, elemento común del edificio; ocupa una superficie de 115 metros 22 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, cajas de escalera y de los ascensores y patio de luces, elementos comunes del edificio y piso F de esta planta; izquierda, caja de la escalera y patio de luces, elementos comunes del edificio y piso propiedad de don Manuel Torres Corral; espalda, patio de luces, elementos comunes y plaza de su situación del edificio, y frente, patio de luces, caja de los ascensores y pasillo de acceso a los pisos, elementos comunes del edificio. Inscrito en el tomo 310, libro 155 de Loja, folio 59, finca número 16.162. Ha sido valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 13 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.990-C (57886).

LA BISBAL

Edicto

La ilustre Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 323/1982, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Juan Coromina Costa y Luis Pales Borrás, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre próximo, a las diez treinta horas, en lotes separados los bienes embargados a Juan Coromina Costa y Luis Pales Borrás. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 5 de noviembre próximo, a las diez treinta horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 9 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliega cerrado,

desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Las fincas objeto de subasta son las que se describen, valoradas pericialmente cada una de ellas en la cantidad que asimismo se indica.

Don José Antonio Soria Casao, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal y su partido,

Certifico: Que las fincas a que se refiere el anterior edicto, objeto de subasta en los autos de juicio ejecutivo número 323/1982, son las siguientes:

A) Porción de tierra cultivada, secano, sita en Vulpellach, punto conocido por «Camp de la Pineda», de extensión superficial 29 áreas y 70 centiáreas, que linda: Este, Francisco Felíu; sur, carretera de Girona a Palamós; norte, torrente, y oeste, Francisco Figueras.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, a nombre de don Juan Coromina Costa, al tomo 1.538, libro 20 de Vulpellach, folio 222, finca número 657. Valorada en 500.000 pesetas.

B) Mitad indivisa de una pieza de tierra cultivada, clase tercera y yerma, sita en el término de Sant Pol, del municipio de la ciudad de La Bisbal, y paraje llamado «Camp Plaja de Hortale», de cabida 65 áreas y 62 centiáreas, dentro de la cual y en su porción noroeste existe una edificación destinada a almacén de paredes de tochana y cubierta de uralita, de superficie 480 metros cuadrados. Linda: Este, «Sais de la Riera»; sur, Manso Plaja; oeste, camino de La Bisbal a Calonge, y norte, Vicente Noguera Sacristà.

Consta inscrita en cuanto a la mitad indivisa a nombre de don Juan Coromina Costa, en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 752, libro 44 de La Bisbal, folio 92 v., finca número 870. Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

C) Mitad indivisa de una porción de terreno situado en la ciudad de La Bisbal y en el paraje conocido por «Rec del Molí», de cabida 22 áreas 78 centiáreas y 74 decímetros cuadrados con 50 centímetros cuadrados, dentro de la cual y ocupando una superficie de 460 metros cuadrados, o sea, toda la comprendida entre el paraje «Rec del Molí» y uno de los viales abiertos en la finca que se describe, que la atraviesan de norte a sur, se ha construido un edificio destinado a almacén de planta baja y piso con paredes de tochana y cubierta de uralita. Linda en junto: Este, paraje «Rec del Molí»; sur, Narciso Ponsati, Laura Bofill y hermanos y María Geronés; oeste, con puente de la carretera de La Bisbal a Ruidellots de la Selva, y norte, Alfonso Torras.

Consta inscrita en cuanto a una mitad indivisa a nombre de don Juan Coromina Costa, en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.605, libro 90 de La Bisbal, folio 116, finca número 2.821. Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

D) Casa de planta baja y un piso y una porción de huerto, sita en La Bisbal, calle Ignacio

Iglesias, de superficie 102,75 metros cuadrados, que linda: Al sur, calle Ignacio Iglesias; este, señor Massanet; oeste, resto de finca, y norte, señores Coromina y Figueras.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, a nombre de don Juan Coromina Costa, al tomo 1.510, libro 87, folio 8, finca número 2.655. Valorada pericialmente en 850.000 pesetas.

E) Pieza de tierra cultivada, sita en el término municipal de Fonteta, cuya finca matriz número 716 tenía una superficie aproximada de 1 hectárea 2 áreas y 2 centiáreas aproximadamente, y que, después de haberse segregado la misma en tres fincas independientes, tiene una cabida de 34 áreas aproximadamente, que linda: Norte, Francisco Figueras; este, camino público; sur, Juan Bertrán, y oeste, Vicente Dellonder.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, a nombre de don Juan Coromina Costa, al tomo 2.232, libro 22 de Fonteta, folio 96, finca número 767. Valorada en 400.000 pesetas.

F) Mitad indivisa de una pieza de tierra cultivada en el término de Sant Pol, del municipio de esta ciudad de La Bisbal, y territorio «Camp del Molí», «Camp Llombart» y «Serra dels Perduts», de cabida superficial 662 áreas y 2 centiáreas, que linda: Este, con Juan Plaja; sur, con Francisco Trias, y norte, con resto de mayor finca.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, en cuanto a una mitad indivisa, a nombre de don Juan Coromina Costa, al tomo 1.793, libro 93 de La Bisbal, folio 152, finca número 3.071. Valorada pericialmente en 200.000 pesetas.

G) Mitad indivisa de una porción de terreno, sita en La Bisbal, calle Rec del Molí, en la cual existe una fábrica de alfarería donde tiene su entrada de tierra, casi rectangular, con una superficie de 760,62 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Rec del Molí; sur, señores Figueras y Coromina; este, Juan Massanet, y al oeste, Pedro Coll y Ana Coll.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, en cuanto a una mitad indivisa, a nombre de don Juan Coromina, al tomo 2.151, libro 107 de La Bisbal, folio 94, finca número 4.180. Valorada pericialmente en 2.750.000 pesetas.

H) Una mitad indivisa de una pieza de tierra cultivada, destinada a huertos, situada en término de esta ciudad de La Bisbal y paraje «Camp Sant», de cabida 22 áreas 26 centiáreas y 51 decímetros cuadrados, dentro de la cual y ocupando una superficie de 1.225 metros cuadrados, o sea, la casi totalidad de los comprendidos entre el pasaje Rec del Molí y otro vial que se abrió por el lado oeste de esta finca atravesándola, y al otro lado de la cual queda otra porción de terreno de forma triangular, se ha construido un edificio que se destina a almacén de planta baja solamente con tochanas en las paredes y cubierta de uralita. Linda: Norte, con Baldomero Llenas; oeste, con Narciso Ponsati Vilos, y este y sur, viales.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, en cuanto a una mitad indivisa, a nombre de don Juan Coromina Costa, al tomo 1.489, libro 86 de La Bisbal, folio 117, finca número 2.635. Valorada pericialmente en 3.100.000 pesetas.

I) Una mitad indivisa. Urbana. Porción de terreno de superficie 880 metros cuadrados, que contiene los actuales solares números 3 y 4 de la parcelación conocida por Horta d'en Matas, de la urbanización de aquel sector, situada en la ciudad de La Bisbal y en la nueva calle Rec del Molí, que linda: Oeste, izquierda, entrando con parcela en el resto de la mayor finca de la vendedora doña Pilar Roura; norte, espalda, con «Marimón, Sociedad Anónima»; al este, derecha, con parcela en el resto de la mayor finca de la vendedora y con solar de la parcelación propio de los consortes don José Saló y doña Teresa Agustí, y sur, con el nuevo vial citado del Rec del Molí.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, en cuanto a una mitad indivisa, a nombre de don Juan Coromina, al tomo 1.993, libro 99 de La Bisbal, folio 158, finca número 3.556. Valorada pericialmente en 550.000 pesetas.

Concuerda con su original a que me remito y para que así conste expido la presente en La Bisbal a 1 de julio de 1987.

La Bisbal, 1 de julio de 1987.-La Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-4.460-3 (57917).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Ricardo Moyano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 510 de 1985 a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña Pilar Benítez Quintana, domiciliada en la calle 29 de Abril, 28, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la cantidad que se indicará bajo la descripción de cada una de las fincas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 7 de octubre próximo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 11 de noviembre próximo, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objetos de subasta son las siguientes

a) 1. Planta baja o primera del edificio de tres plantas y ático, este último en construcción, señalado con el número 83 de gobierno de la calle 29 de Abril, en el Puerto de la Luz de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que linda: Al poniente o frontis, con la calle de su situación; al naciente o espalda, con solar de doña María del Pino Apolinario Placeres; al norte o izquierda, entrando, con casa de don Ruperto González

Negrín, y al sur o derecha, con casa de don Cristóbal Martín. Ocupa una superficie útil de 121 metros cuadrados.

Su valor: 2.500.000 pesetas.

b) 3. Planta tercera del mismo edificio, que linda: Al poniente o frontis, con la calle de su situación; al naciente o espalda, con solar de doña María del Pino Apolinario Placeres; al norte o izquierda, entrando, con casa de don Ruperto González Reyes, y al sur o derecha, con la de don Cristóbal Martín. Ocupa una superficie de 121 metros cuadrados útiles.

Su valor: 3.000.000 de pesetas.

c) 4. Planta de ático en construcción de la casa referida, que linda: Al poniente o frontis, con la calle de su situación; al naciente o espalda, con solar de doña María del Pino Apolinario Placeres; al norte o izquierda, entrando, con casa de don Ruperto González Reyes, y al sur o derecha, con la de don Cristóbal Martín. Ocupa una superficie útil de 110 metros cuadrados.

Su valor: 600.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Ricardo Moyano García.-El Secretario.-11.996-C (57890).

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 87/1985 a instancia de «Hilaturas Prouvost Estambrera Riojana, Sociedad Anónima» contra don Antonio Valero Cordero, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 9 de octubre, a las diez quince horas. Con carácter de segunda el día 10 de noviembre, a las diez quince horas, y para la tercera el día 10 de diciembre, a las diez quince horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se celebrará simultánea con el Juzgado correspondiente de Jaén.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Un comedor, compuesto de mesa, aparador y seis sillas tapizadas. Valorado en 125.000 pesetas.

Televisor en color marca «Philips». Valorado en 50.000 pesetas.

Un vídeo, valorado en 50.000 pesetas.

Un furgón marca «Mercedes-Benz», matrícula CR-1800-C. Valorado en 250.000 pesetas.

Dos máquinas tejedoras, Trigano-MGT 206. Valoradas cada una en 50.000 pesetas.

Cuatro máquinas tejedoras «Hima». Valoradas cada una en 50.000 pesetas.

Máquina tejedora «Maestre». Valorada en 65.000 pesetas.

Se hace constar que todas estas máquinas llevan un motor acoplado.

Urbana: Casa número 12 de la plaza de La Laguna, de la Villa de Pegalajar, que se compone de dos cuerpos y dos pisos, siendo su línea de fachada 12,958 metros, hasta el segundo piso que parte de él, es perteneciente a la casa principal y desde éste mide 9,196 metros y, en su fondo, incluso el huerto que tiene a la misma agregado, 25,80 metros. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Logroño, 25 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-12.008-C (57929).

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 337/1985, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra don Eugenio Pérez del Castillo, don Faustino Marcos Valbuena Villalba y doña Manuela Teijeiro Morales; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera, y en la segunda y sucesivas, el 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Un triplicado, número 1, local comercial en planta baja de la casa 4 del paseo del Otero, de Palencia, finca número 44.213.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.000-C (57898).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.077/1986, promovido por el «Banco de Crédito Agrícola. Sociedad Anónima», contra don Pedro Márquez Vera y doña Juana Segura Segura, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera, segunda y tercera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate los próximos días: En primera, el día 9 de octubre de 1987, a las doce treinta horas; en segunda, el día 5 de noviembre de 1987, a las diez treinta horas, y en tercera, el día 2 de diciembre de 1987, a las diez treinta horas; en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 31.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja Central de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1.^a Parcela de terreno en la diputación de la Hoya, en el término de Local (Murcia), procedente de la hacienda denominada «Casa Castillo», de cabida 27 áreas, igual a 11 celemines y 60 centimos de otro, marco de 4.000 varas, lindando: Levante, Antonio Cuadrado Jimeno; norte, el mismo; poniente, la rambla camino de sevudumbre de 3 metros 20 centímetros de anchura; por medio, y sur, Fernando Cuadrado Perán, camino de sevudumbre por medio. Dentro de esta parcela existe un pozo con instalación para la extracción, elevación y distribución de agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.687, folio 228, finca 29.964, inscripción primera.

2.^a Parcela de terreno en la diputación de la Hoya, del término de Lorca (Murcia), procedente de la hacienda denominada «Casa Castillo», de cabida dos celemines, marco de 4.000 varas, igual a 4 áreas 65 centiáreas y 82 centímetros cuadrados, lindando: Mediodía, Mariano Casavientos Hilario Campos. Dentro de esta parcela existe un pozo para la extracción, elevación y distribución de agua, con su instalación. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.678, folio 230, finca número 29.965, inscripción primera.

3.^a Parcela de terreno en la diputación de la Hoya, del término de Lorca (Murcia), procedente de la hacienda denominada de la «Casa Castillo», de cabida dos celemines, marco de 4.000 varas, igual a 4 áreas 65 centiáreas y 82 decímetros

cuadrados, lindando: Al norte, digo, Ruiz, poniente camino de sevudumbre, y además lados o vientos, Hilario Campos. Dentro de esta parcela existe un pozo con su instalación para la instalación, digo, extracción, elevación y distribución de agua. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.687, folio 232, finca número 29.969, inscripción primera.

4.^a Parcela de terreno en la diputación de la Hoya, del término de Lorca (Murcia), procedente de la hacienda de la «Casa Castillo», de cabida dos celemines, marco de 4.000 varas, igual a 4 áreas 65 centiáreas y 86 decímetros, lindando: Poniente, Antonio Rosell; norte, camino de sevudumbre, y además, lados o vientos Juan Fernández Romera. Dentro de esta parcela existe un pozo con su instalación para la extracción de, digo, elevación y distribución de agua. Inscrita en el mismo registro al tomo 1.687, folio 234, finca número 29.967, inscripción primera.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 22 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—11.999-C (57897).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Ferrer Marítima Española, Sociedad Anónima» (FEMARES), seguido ante este Juzgado con el número 502 de 1986, se ha dictado auto con esta fecha, por el que se ha declarado a la misma en estado legal de suspensión de pagos, por estimar el activo superior al pasivo, y considerarla en estado de insolvencia provisional.

A la vez se ha señalado para que tenga lugar la Junta de acreedores la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, y el día 28 de octubre próximo, a las nueve treinta horas, citándose para ello a los acreedores, haciéndoles saber que la documentación a que se contrae el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 estará de manifiesto en Secretaría.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—4.466-3 (57923).

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 98 de 1985, seguidos a instancia de «Banco de Granada. Sociedad Anónima», contra don Rafael Moreno Valenzuela y doña María Lourdes Castro, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera veces, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 31 de octubre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de noviembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 30 de diciembre siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Vivienda tipo G, planta octava del bloque 2 de la avenida Carlos Haya, con fachada también a calle Monchingo, hoy Monchiago, número 1, con una superficie de 160 metros cuadrados.

Valorado en la suma de 6.300.000 pesetas.

Málaga, 17 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—4.468-3 (57925).

ORIHUELA

Edicto

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 32 de 1985 sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya. Sociedad Anónima», contra Rosa y Remedios San Nicolás Colón, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas embargadas, por primera vez, el día 29 de octubre; por segunda, el día 26 de noviembre, y por tercera, el día 23 de diciembre, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda se aprobará el remate en el acto, y de no ser así se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Las cargas anteriores y las preferentes —si existieran— a la motivada por este juicio continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante

las aceptara y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

Primera.-Local comercial de planta baja en el edificio sito en Orihuela, plaza de Capuchinos, sin número, que mide 76 metros 83 decímetros cuadrados construidos.

Inscrita en el tomo 938, folio 1, finca 66.046, inscripción primera.

Valorado en 2.304.900 pesetas.

Segunda.-Vivienda tipo 6 A, en la primera planta, después de la baja, en el portal 5 de la plaza de Capuchinos, con superficie de 79 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados útiles y 81 metros cuadrados 29 decímetros cuadrados construidos.

Inscrita en el tomo 877, folio 109, finca 57.083, inscripción cuarta.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 31 de julio de 1987.-El Juez de Primera Instancia e Instrucción, José Luis García Fernández.-El Secretario.-4.467-3 (57924).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo bajo el número 291/1985-M-M a instancia de Banco de Crédito Balear, representado por el Procurador don Pedro Bauza, contra don André Fellocq y Gisela Bellocq y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de octubre próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de noviembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Local sito en la Porrassa, término de Calviá, número 40 de orden registrado al número de tomo 1.704, libro 444, sección Calviá, folio 65, finca 24.374

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Otro local sito en la Porrassa, número 41 de orden. Inscrito al tomo 1.704, libro 444 de Calviá, folio 67, finca 24.376.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Otro local sito en La Porrassa, número 42 de orden. Inscrito al tomo 1.704, libro 44 de Calviá, folio 67, finca 24.376.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Otro local, también en la Porrassa, registrado al tomo 1.704, libro 444, sección Calviá, folio 73, finca 24.377.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.992-C (57887).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miquelíz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 7 de octubre, 6 de noviembre y 10 de diciembre de 1987 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1-B, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio 868/1982-B, promovidos por «Frenos Eléctricos Unidos, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lafuente Ruberte y doña María Esther Laborda Marsal.

Primero.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Terreno sito en Garrapinillos, inscrito en el tomo 1.031, folio 48, finca 14.352.

Otro terreno también en Garrapinillos, inscrito al tomo 1.074, folio 73, finca 18.053.

Otro terreno en el mismo término, inscrito al tomo 430, folio 55, finca 15.181.

Otro terreno en Garrapinillos, inscrito al tomo 1.123, folio 110, finca 19.502.

Otro terreno en Garrapinillos, inscrito al tomo 1.134, folio 235, finca 16.804.

Otro terreno también en Garrapinillos, inscrito al tomo 1.134, folio 240, finca 16.806.

Almacén auxiliar en el término de Garrapinillos, inscrito al tomo 1.067, folio 40, finca 17.811.

Todas estas fincas descritas, actualmente se encuentran unidas en una sola y sobre ella se halla construida una casa unifamiliar que consta de tres plantas y sótano, con un total de unos 1.000 metros cuadrados de edificación. La finca formada por la agrupación de todas está inscrita al tomo 1.926, folio 76, finca 49.115 en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3.

Valorada en 59.140.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miquelíz Bronte.-El Secretario.-4.461-3 (57918).

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Rosario Fernández Hevia, accidental Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 261 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, contra don Manuel Gegúndez Álvarez y don Abel Sánchez Vega y doña Encarnación Gegúndez Diez, sobre reclamación de 1.274.089 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 28 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 29 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 28 de marzo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra en término de Cabaallos de Abajo, del Ayuntamiento de Villablino, al sitio de Junto a Casa. Tiene una cabida de 6,11 áreas, y linda: Norte, camino; sur, huerta de herederos de Higinia García y tierra de los de Rosa García; este, finca de Natividad Díaz Braña, y oeste, callejón de las Calzadas. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Ponferrada al libro 104 de Villablino, folio 132, tomo 1.121, finca número 9.792, inscripción primera. Dentro de esta finca existe construida una nave de 109 metros cuadrados de superficie. Tasada pericialmente en 25.000.000 de pesetas.

2. Los derechos de arrendamiento y traspaso del local comercial donde está ubicado el bar «Comercio», sito en Caboalles, por el que satisface una renta mensual de 3.000 pesetas. Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 24 de julio de 1987.—La Juez, María del Rosario Fernández Hevia.—El Secretario.—4.469-3 (57926).

PUERTOLLANO

Edicto

Don Jesús Romero Román, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 305/1986 a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Porras Arias, contra don Manuel Toledano Núñez y su esposa, doña Pilar Herrera Moreno, mayores de edad y de esta vecindad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y en su caso segunda y tercera, las fincas hipotecadas a los demandados que se expresarán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cruces, número 8, el día 27 de octubre, a las once horas de su mañana la primera, y a prevención de que no hubiere licitadores, la segunda y, en su caso, tercera los días 27 de noviembre y 29 de diciembre, respectivamente, a la misma hora y lugar, celebrándose la segunda subasta, en el supuesto que no se hiciese uso del derecho de adjudicación, con la rebaja del 25 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y la tercera, también en dicho supuesto, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en tales actos deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos, el cual será, para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, y para la segunda y tercera con la rebaja indicada y pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo tenerse en cuenta para ello todo lo demás establecido en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del precepto legal invocado están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda letra A de la planta alta cuarta del edificio en Puertollano, paseo de San Gregorio, número 28, con una superficie útil de 126,29 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.305, libro 284, folio 5, finca

25.699, inscripción segunda. Tipo de subasta: 6.700.000 pesetas.

2. Local comercial planta baja de la casa en Puertollano, calle Lope de Vega, número 7, con frente de 7,50 metros a la calle Lope de Vega, con una superficie de 225 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.205, folio 196, finca 21.801, inscripción tercera. Tipo de subasta: 7.565.000 pesetas.

3. Local comercial en planta baja en la casa número 6 de la calle Cisneros, de Puertollano, señalado con el número 1, con una superficie de 122,35 metros cuadrados, con entrada independiente por la citada calle, sin número; inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.210, folio 191, finca 22.190. Tipo de subasta: 4.405.000 pesetas.

4. Local comercial 2, sito en la planta baja de la casa número 4 de la calle Cardenal Cisneros, de Puertollano, con entrada independiente, sin número, por la citada calle y con una superficie construida de 149,60 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.403, folio 1.168, folio 145, finca 18.865, inscripción segunda. Tipo de subasta: 5.170.019 pesetas.

Dado en Puertollano a 17 de julio de 1987.—El Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaria.—4.464-3 (57921).

SALAMANCA

Edicto

Don Argimiro Domínguez Arteaga, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 16/1987, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, actualmente representada por el Procurador don Valentín Garrido González, contra los bienes hipotecados por «Cenespe, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, O'Donnell, 9, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 5.000.000 de pesetas de principal, 1.669.834 pesetas presupuestadas para intereses vencidos y no satisfechos, 23.200 pesetas de I.G.T.E., y 1.000.000 de pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 8.700.000 pesetas, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de octubre próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 18 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. Debiendo consignar los postores para tomar parte en la misma el 20 por 100 de dicho tipo.

Quinta.—En el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de

veinte días y sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse como en las subastas anteriores, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Las subastas se celebrarán conforme a lo dispuesto en las reglas séptima y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se notifica por medio del presente a la representación legal de «Cenespe, Sociedad Anónima», los señalamientos del lugar, días y horas para el remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Local comercial en la planta baja del edificio sito en esta ciudad de Salamanca, calle Toro, número 92, con fachada también a la calle Monroy. Está situado a la izquierda de la escalera de bajada del sótano; tiene una superficie útil de 84 metros y 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca, sección segunda, libro 674, tomo 3.812, finca número 45.520.

Dado en Salamanca a 30 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—4.718-A (57892).

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, en el expediente promovido por el Procurador don José María Noguera Salort, en nombre y representación de «Aceites del Bajo Aragón y Coloniales, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de ABACO, nombrándose como Interventores al acreedor Banco Exterior de España, el Economista don Ramón Salla Tarrago y el Profesor mercantil don José Creus Ferrando.

Tarragona, 10 de agosto de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.013-C (57933).

TERUEL

Edicto

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 466/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Luis Barona Sanchis, en nombre y representación de don Jesús María Sanz Fuertes, mayor de edad, vecino de Zaragoza, paseo Sagasta, 18, tercero, contra don Desiderio Serrano Gómez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Teruel, avenida Sanz Gadea, sin número, sobre reclamación de cantidad, por un importe de 664.195 pesetas. Y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de

veinte días, el bien inmueble abajo indicado, en el modo y con las condiciones siguientes:

Remate: Se señala el día 13 de octubre de 1987, a sus diez horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda el día 9 de noviembre de 1987, a sus diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 10 de diciembre de 1987, a sus diez horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de la subasta: Vivienda en cuarta planta alta a la derecha, con 159,97 metros cuadrados de superficie útil, sita en Teruel, avenida de Sanz Gadea, zona interior oeste. Inscrita al folio 126 del libro 159 de Teruel, finca 12.334, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Teruel, y valorada pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas. Servirá de tipo para la subasta el del avalúo pericial, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en las condiciones determinadas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Condiciones: Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas. Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir. Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la presentación de los títulos.

Dado en Teruel a 30 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Fermín Francisco Hernández Gironella.—El Secretario, Manuel Utrillas.—4.462-3 (57919).

TOLEDO

Edictos

Don Miguel Angel Sendino Arenas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 accidental de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 11 (bis) de 1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don Antonio Sánchez Coronado, en nombre del «Banco Industrial de Tajo. Sociedad Anónima», contra don Angel Gómez Alonso y doña Claudine Dufour Lecussan, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta la siguiente finca:

Finca en término de Ollas del Rey.—Una tierra al sitio denominado Barrio del Gato y Camino Molinero, de haber 28 áreas 20 centiáreas; que linda al norte con el camino de Higuera; saliente, Saturnina Díaz Rojas; al oeste, con el camino de Higuera, que la separa de la finca matriz, y al sur, con otra de Marcial Tordesillas. Inscrita al tomo 695, libro 66, folio 229, finca 5.930, inscripción primera. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, y, en su defecto, por segunda, y con la rebaja del 25 por 100 del precio

de la primera, el día 30 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana, y para el supuesto de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, y, por último, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad existente sin que puedan exigir ninguna otra, pudiéndose realizar la liquidación en calidad de ceder a terceros.

Dado en Toledo a 10 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez accidental, Miguel Angel Sendino Arenas.—El Secretario.—i.2.123-C (58774).



Don Miguel Angel Sendino Arenas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido, accidental,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 521 de 1986, se sigue juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en nombre del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Sixto Martín González, doña María Jesús Tejero Sánchez, don Ignacio Tejero Tejero, doña Dominga Sánchez de la Cruz, don Ticiano Martín Casasolas y doña Saturnina González Martos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

1.^a Finca rústica en término municipal de Mora, al pago de las Cabezuellas de la Cabaña Vieja, camino de Templeque, mano izquierda, muy dentro de él, contiene 44 olivas en superficie de 42 áreas y 28 centiáreas. Inscrita al tomo 740, libro 181, folio 127, finca 18.733. Valorada en 600.000 pesetas.

2.^a Finca urbana en Mora, calle Santa Lucía, 74, que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados, compuesta de varias dependencias sencillas, patio, corral. Inscrita en el tomo 907, libro 216, folio 138, finca 21.850. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3.^a Finca rústica en término de Mora, al sitio de las Cabezuellas de la Cañada Vieja, con 216 olivas en superficie de 2 hectáreas y 2 áreas. Inscrita al tomo 177, libro 40, folio 80, finca 2.064. Valorada en 2.170.000 pesetas.

4.^a Era en término de Mora, en el camino de la Jara, mano izquierda, de aproximadamente 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 202, libro 48, folio 104, finca 3.804. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5.^a Rústica. Olivas en término de Mora, titulado Serrano, en la vereda de Colmenarejo, que tiene 134 olivas en superficie de 4 fanegas de tierra, o sea 2 hectáreas 24 áreas y 46 centiáreas. Inscrita en tomo 202, libro 48, folio 104, finca 3.804. Valorada en 1.340.000 pesetas.

6.^a Casa en Mora, calle Barrionuevo, 69, que se compone de varias habitaciones sencillas, patio y corral en superficie de 200 metros cuadrados. En la planta baja existe una vivienda y nave con entrada aparte para canchales y otra vivienda en planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 591, libro 146, folio 190, finca 19.255. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

7.^a Tierra plantada de viñas y olivas en término de Mora al camino de La Mata de la derecha, a dicha mano del mismo cammino, de haber 48 áreas y 9 centiáreas. Inscrita al tomo 875, folio 144, finca número 19.256. Valorada en 300.000 pesetas.

8.^a Finca rústica, viña con olivas en término de Mascaraque, al sitio el Haza del Moro o Mirabieno, de haber 1 hectárea 40 áreas y 91 centiáreas. Inscrita al tomo 688, folio 224, libro 35, finca 5.023. Valorada en 800.000 pesetas.

9.^a Finca rústica, olivar en término de Mora, en la cañada del Castillo o fuente del Juro, con 96 olivas en superficie de 2 hectáreas 11 áreas y 35 centiáreas. Inscrita en el tomo 987, libro 233, folio 37, finca 23.446. Valorada en 1.200.000 pesetas.

10. Tierra en término de Mora al camino del Puerto de la Viña o camino Castillo, mano derecha, de haber 75 áreas y 46 centiáreas. Inscrita en el tomo 588, libro 145, folio 155, finca 11.709. Valorada en 500.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta en primera convocatoria el día 7 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, y, en su defecto, por segunda y con la rebaja del 25 por 100 respecto del precio de valoración de la primera, el día 9 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación. Que los autos y titulación de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos, sin que puedan exigir ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, hasta la fecha de señalamiento, podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado en unión del importe del 20 por 100 antes mencionado o acreditar que ha sido depositado en el establecimiento público destinado al efecto; pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a terceros.

Dado en Toledo a 13 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sendino Arenas.—El Secretario.—11.998-C (57896).

EDICTOS

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en la causa número 69-II-86, acuerda, conforme al artículo 502 del Código de Justicia Militar, citar por edicto a don Fernando Salas Andrade a fin de que comparezca en calidad de testigo ante el Consejo de Guerra ordinario que verá y fallará la citada causa en fecha aún no determinada.

Se ruega a las autoridades civiles y militares efectúen las gestiones oportunas para la busca del citado individuo a fin de notificarle el contenido de la anterior providencia.

Ceuta, 1 de septiembre de 1987.—El Juez togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—1.330 (57341).